



# República de Panamá

## AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**Resolución No.26**  
de 25 de mayo de 2021

“Por la cual se aprueba el nuevo logotipo institucional de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental”

El Administrador General de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 65 de 30 de octubre de 2009, se creó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG) como una entidad autónoma con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones, con capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones y administrar sus bienes y gestionar recursos.

Que la AIG tiene la facultad de planificar, coordinar, emitir directrices, supervisar, colaborar, apoyar y promover el uso óptimo de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sector gubernamental para la modernización de la gestión pública, así como recomendar la adopción de políticas, planes y acciones estratégicas nacionales relativas a esta materia.

Que dentro de las funciones del Administrador General de la AIG está el dirigir y administrar la entidad, realizando las acciones administrativas que garanticen el cumplimiento de las funciones determinadas en la Ley 65 de 2009.

Que por medio de la Nota AIG-RP-N-No.7-2021, se solicitó a la Dirección de Comunicación del Estado del Ministerio de la Presidencia, la aprobación para utilizar como logo de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, las iniciales AIG y abajo el nombre de la entidad, cumpliendo con lo normado en el Decreto Ejecutivo No. 281 de 3 de julio de 2019, y con lo indicado en el Manual de uso de Logo de la AIG, a fin de continuar con el trabajo de marca en donde se pueda identificar a la Entidad con sus siglas “AIG” como logo.

Que por medio de la Nota DGC-117-2021, la Dirección de Comunicación del Estado del Ministerio de la Presidencia, aprobó la modificación o actualización del Logo de la AIG de la manera descrita en el párrafo ut supra, por lo que,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar oficialmente el nuevo Logotipo Institucional de la AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACION GUBERNAMENTAL (AIG), cuyo diseño, se describe a continuación:

# AIG

Autoridad Nacional para la  
Innovación Gubernamental



**SEGUNDO: ORDENAR** la utilización del logotipo de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), como parte de su imagen adecuándose a su estandarte, la identidad de su sitio web, la dirección de correo electrónico, así como la identificación de sus vehículos, vallas o anuncios publicitarios, impresiones, papelería y demás artículos que se utilicen para identificar a esta institución como entidad del Estado.

**TERCERO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 65 de 30 de octubre de 2009.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LUIS OLIVA**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**